



ORDENA PAGO QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3077

QUILLON, 24 DE JULIO DE 2019

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. Lo dispuesto por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo prescrito en sus artículos 33, 63 letra a) y 65 letra f).
2. Certificado N°73/2019, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillón, que certifica el Acuerdo N°622/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillón en sesión ordinaria N°105 de fecha 20 de mayo de 2019, por el cual se autoriza compra de inmueble en Sector El Sifón, Cerro Negro, comuna de Quillón
3. Boleta de Honorarios N°176915 emitida por don Luciano Francisco Cruz Muñoz, con fecha 24 de julio de 2019, que da cuenta de derechos notariales procedentes por autorización de escritura pública de compraventa, inscripción de dominio, inscripción de servidumbre, agregación de plano de subdivisión y custodia de documentos.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que delega atribuciones a Directivos que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 8 de mayo de 2018, que rectifica y complementa el Decreto Alcaldicio N° 1.133.
6. Decreto Alcaldicio n°1.791 de fecha 9 de mayo de 2018, que designa la subrogancia del Alcalde en los funcionarios que indica.
7. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama alcalde de la Municipalidad de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

**CONSIDERANDO:**

9. Que, la Ilustre Municipalidad de Quillón realizó adquisición de inmueble ubicado en sector el Sifón, Cerro Negro, comuna de Quillón, para la construcción de equipamiento vecinal, denominado "LOTE B PREDIO LAS PERLAS", actualmente inscrito a fojas 3.017 número 1.920 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes, Rol de Avalúos 2100-464 de la comuna de Quillón.
10. Que, con fecha 24 de julio de 2019 se procedió a la suscripción de escritura pública de compraventa ante el Notario Público de Bulnes, don Luciano Cruz Muñoz, requiriendo además la inscripción del título a nombre del Municipio, junto con la agregación de los documentos pertinentes al repertorio respectivo, así como al otorgamiento de Carta de Instrucciones Notariales a fin de garantizar el pago del precio a las vendedoras y resguardar el patrimonio municipal.



11. Que, los derechos notariales de la compra fueron asumidos por la I. Municipalidad de Quillón, según el uso común, en su calidad de compradora.

**DECRETO:**

1. **INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, a efectuar los procedimientos administrativos tendientes al pago de la suma de \$165.000 (ciento sesenta y cinco mil pesos) correspondientes a los derechos notariales del Sr. Notario Público don Luciano Francisco Cruz Muñoz, según consigna boleta de honorarios N°176915



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO FE**

**ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

ESM/efh

DISTRIBUCION

- DIRECCIÓN ADM. FINANZAS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2